

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION
PUBLICA No. FAR.IP-0010-2020**

OBJETO: Suministro de materiales especiales de osteosíntesis, para realizar las intervenciones quirúrgicas con reemplazos articulares que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Observaciones realizadas posteriores a audiencia aclaración de pliego:

OBSERVANTE: DISLAMEDIQ S.A.S

Fecha de recepción: 10 de Febrero de 2020 hora: 10:12 a.m

Medio: Correo electrónico

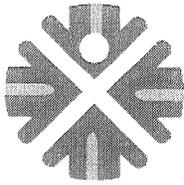
Observaciones

Buenas, enviamos para el proceso FARR.IP.010-2020 la observaciones que tenemos

1. En la página 8 del pliego numeral 16 dice que se, dispondrá por nuestra parte del profesional competente en instrumentación quirúrgica las 24 horas del día y los siete días de la semana, solicitamos que no se exija esto pues como todos sabemos los reemplazos articulares no son cirugías de urgencia, son cirugías programadas y que dan tiempo para programar el instrumentador quirúrgico y no es necesario que esté disponible las 24 horas los siete días de la semana.

2. Solicito sea excluido el requisito de En la página 8 del pliego numeral 16 dice que se, dispondrá por nuestra parte del profesional competente en instrumentación quirúrgica las 24 horas del día y los siete días de la semana, " teniendo como argumento que, según lo establecido en el artículo 3 de la resolución 2003 de 2014, "por la cual se definen... especialmente lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3, el artículo 4 de la resolución 2003 de 2014, "

3. Solicito que el Hospital de cumplimiento a la normatividad, acate los debidos procedimientos y tome el control y el 100% de los procedimientos quirúrgicos sin delegar en otros la seguridad de los pacientes, ustedes como IPS denidamente habilitada, debe dar cumplimiento con la obligación que tienen como prestador de servicios en el componente del sistema único de habilitación del sistema obligatorio de garantía de la calidad y teniendo en cuenta las normas establecidas, especialmente porque son ustedes quienes deben contar con el recurso humano capacitado e idóneo para que asista y realice los procedimientos ofertados y programados, podríamos como oferentes vernos afectados por cualquier demanda relacionada con la violación a la intimidad, o vernos directamente vinculados a una responsabilidad médica, también para evitar vernos afectados dudas y cuestionamientos de las actividades de motivación comercial dentro de las salas de cirugía por parte de personal nuestro, por la violación a la privacidad de los pacientes ante la presencia de personal contratado por nosotros, para evitar las posibles infecciones derivadas del exceso de personal dentro de las salas incluyendo y por el aumento de riesgos ocasionados por personal nuestro, para evitar el posible riesgo a la violación de la intimidad, la confidencialidad y el pudor de los pacientes que podrían argumentar ser victimas de acceso a su intimidad por parte de nuestro



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE MARICAO E.S.E.



personal ya que no son parte del equipo médico que hace parte del Hospital, para evitar el riesgo de demanda por el acceso no autorizado a los datos personales y documentación médica de los pacientes por parte de personal nuestro, por que podríamos vernos afectados ante una demanda por invadir el campo estéril del paciente, para evitar comentarios y posibles afectados de acceso a la intimidad de los pacientes, y porque ejecutar esta obligación podríamos vernos en riesgo de demandas por parte de pacientes que se vean afectados por cualquier personal nuestro que asista a los procedimientos quirúrgicos.

RESPUESTA TECNICA OBSERVACIONES: Por experiencia, el Hospital si realiza cirugías de reemplazos articulares de urgencia, entiéndase que de esta manera es como los especialistas la solicitan y son procedimientos que se formulan y operan el mismo día

Respuestas Componente Técnico: Tomas Valencia- Profesional Especializado Servicio Farmacéutico.